

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-04/17**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicada en la planta baja del edificio principal con número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo el acto correspondiente a la segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión del fallo" de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-04/17, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

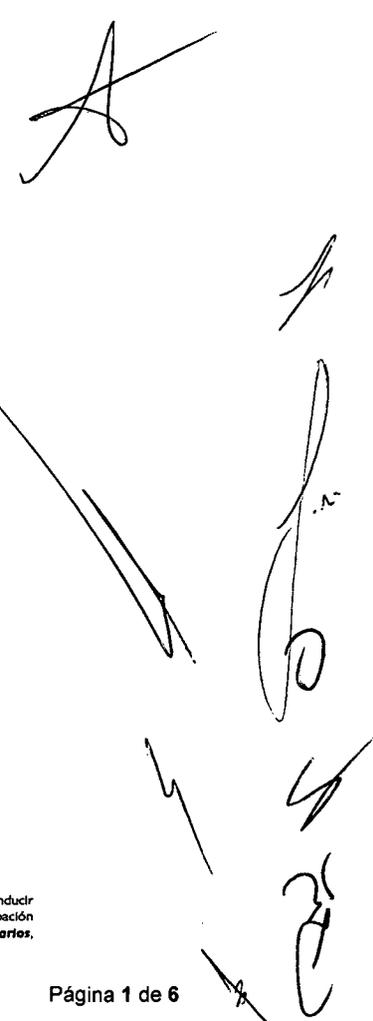
ADOLFO ROMERO ALVARIO  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

JAVIER CASTAÑEDA LÓPEZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

MIRIAM RUÍZ VALDÉS  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

SANDRA RODRÍGUEZ VIDAL  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS



**Somos un Instituto de Calidad**



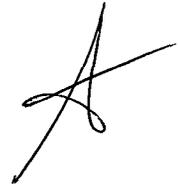
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-04/17**

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:**

JORGE VALENTÍN BRAVO SUTIL  
TELÉFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.

FIANELLA MONROY ARROYO  
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.



El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el acto de resultado del dictamen y emisión del fallo de la presente licitación.-----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0658/2017 de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete la y el CC. Sandra Rodríguez Vidal y Marco Antonio Martínez Hernández fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.----

Mediante oficio No. IECM/CG/SACyN/555/2017 de fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete, la C. Miriam Ruíz Valdés fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna. -----

Mediante oficio No. IECM/UTSI/259/2017 de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, el C. Javier Castañeda López fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. -----

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece el numeral 43, fracción I, tercer párrafo, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:-----

**DICTAMEN**

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las licitantes: Teléfonos de Mexico, S.A.B. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. -----

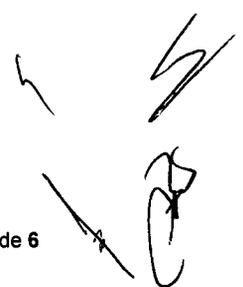
En virtud de lo anterior la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de la propuesta presentada de conformidad con el punto 10 de las bases de la licitación desprendiéndose lo siguiente:-----

- 1. Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) al M), y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-04/17**

LICITANTE	CUMPLE
TELÉFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	SÍ
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SÍ

- 2. Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al F) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación, el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas lo elaboró la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (partidas 2, 3 y 4) misma que lo presentó mediante oficio No. IECM/UTSI/293/2017 de fecha 23 de noviembre de dos mil diecisiete y la Subdirección de Patrimonio Institucional (partida 1) misma que lo presentó mediante oficio No. IECM/SA/DACPyS/SPI/096/2017 de fecha 23 de noviembre de dos mil diecisiete del cual se desprende lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
TELÉFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	1	SÍ CUMPLE
	2	SÍ CUMPLE
	3	SÍ CUMPLE
	4	SÍ CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA
	2	NO COTIZA
	3	NO COTIZA
	4	SÍ CUMPLE

- 3. Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) y de conformidad con el punto 10.3 de las bases de la licitación se desprende:

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
TELÉFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	1	SÍ CUMPLE
	2	SÍ CUMPLE
	3	SÍ CUMPLE
	4	SÍ CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA
	2	NO COTIZA
	3	NO COTIZA
	4	SÍ CUMPLE

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico sin considerar impuestos:

LICITANTE	MONTOS TOTALES SIN IMPUESTOS	GARANTÍA	IMPORTE
TELÉFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	\$6,486,215.04	FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. No. 21133006 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017	\$461,533.70
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$660,000.00	AFIANZADORA CBL FIDUCIA, S.A. DE C.V. No. 1D3-9999-0031019 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017	\$50,000.00

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-04/17**

Del análisis efectuado se desprende que las licitantes que ofertan y que cumplen con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos en las partidas siguientes son:

LICITANTE	PARTIDA	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	1. Telefonía Analógica	Monto Mínimo \$711,248.74 Monto Máximo \$1,016,069.64
	2. Telefonía Digital	Monto Mínimo \$837,048.88 Monto Máximo \$1,195,784.23
	3. Red Digital de Datos (WAN)	\$4,114,578.00

LICITANTE	PARTIDA	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	4. Internet	\$660,000.00

De conformidad con el punto 9 de las bases de la presente licitación se comunica a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, hasta en cinco ocasiones, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos. Las participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en cinco ocasiones mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente).-

Los participantes de las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., manifiestan en este acto que no cuentan con el poder notarial que les confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada en las partidas objeto de la presente licitación, manteniendo su propuesta económica originalmente presentada. ----

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente: -----

**FALLO** -----

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le adjudica a las licitantes como se indica en los cuadros siguientes, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:-----

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-04/17**

LICITANTE	PARTIDA	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	1. Telefonía Analógica	Monto Mínimo \$711,248.74 Monto Máximo \$1,016,069.64
	2. Telefonía Digital	Monto Mínimo \$837,048.88 Monto Máximo \$1,195,784.23
	3. Red Digital de Datos (WAN)	\$4,114,578.00

LICITANTE	PARTIDA	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	4. Internet	\$660,000.00

Conforme a lo establecido en el numeral 60 tercer párrafo, de los Lineamientos, las licitantes adjudicadas, se obligan a prestar los servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos e Internet a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018. -----

Los contratos adjudicados correspondientes a la prestación de los servicios referidos, estarán sujetos al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018. -----

De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-073/2017 en su punto de acuerdo segundo, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización de los contratos respectivos según corresponda, serán dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2018, debiéndose prever que los servicios se prestarán durante el periodo del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018; la o el representante legal de las licitantes ganadoras deberán presentarse a formalizar los contratos correspondientes en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. Las licitantes que no formalicen la operación en los términos antes citados, perderán su derecho. -----

A efecto de integrar el expediente correspondiente, las licitantes ganadoras deberán proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el presente fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante). -----

Se hace mención que las y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo. -----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las once horas del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron,

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-04/17**

considerando la presente acta como notificación del fallo a las licitantes.-----

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

ADOLFO ROMERO ALVARIO  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

JAVIER CASTAÑEDA LÓPEZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

MIRIAM RUÍZ VALDÉS  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

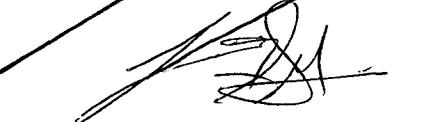
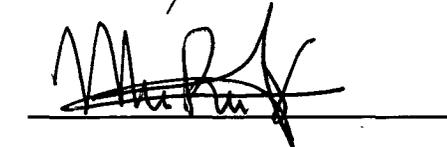
SANDRA RODRÍGUEZ VIDAL  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:**

JORGE VALENTÍN BRAVO SUTIL  
TELÉFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.

FIANELLA MONROY ARROYO  
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES,  
S.A. DE C.V.



2

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.